



SPF/IBU/MRG/FLM/CCS/MTF/avs  
Res. Int. N°87- 23.06.2021

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DENTAL PARA  
EL SERVICIO SALUD ACONCAGUA - DGR"

1509

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

29 JUN 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir Equipamiento dental para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional Código BIP N°: 40027452-0, para proyecto denominado "Adquisición de Equipamiento Dental para la Red Asistencial Servicio de Salud Aconcagua", cuyo convenio Mandato Res. Exenta N°315 de fecha 01.02.2021, se encuentra tramitada Completamente, según memorándum N°20 de fecha 20.03.2021, de la Jefa del Dpto. de Gestión en Red.
2. Correo electrónico de fecha 23.06.2021 de la Jefa del Departamento de Gestión en RED que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.
3. Para otorgar prevención y reforzamiento de la respuesta sanitaria en contexto de COVID, el Servicio de Salud Aconcagua requiere adquirir a través de una Licitación Pública.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en consecuencia, y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESOLUCION**

1. CREASE la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de equipamiento dental para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional, licitada según ID N° 2200-32-LP21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Mario Tapia Verdugo	9.821.860-2	Referente Odontológico Dirección Atención Primaria SSA	343008	<a href="mailto:Mario.tapia@redsalud.gov.cl">Mario.tapia@redsalud.gov.cl</a>
Francisca Letelier Cosmelli	15.935.943-3	Referente Odontológico	343674	<a href="mailto:francisca.letelier@redsalud.gov.cl">francisca.letelier@redsalud.gov.cl</a>

Claudia Camerati Saldías	11.566.578-1	Jefa Departamento Gestión en RED	342998	<a href="mailto:Claudia.camerati@redsalud.gov.cl">Claudia.camerati@redsalud.gov.cl</a>
--------------------------	--------------	----------------------------------	--------	--

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. DEJASE ESTABLECIDO que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. INFÓRMESE la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



## Alexandra Vargas

---

**De:** Claudia Camerati <claudia.camerati@redsalud.gov.cl>  
**Enviado el:** viernes, 25 de junio de 2021 8:33  
**Para:** 'Alexandra Vargas'  
**CC:** 'Maria Teresa Fernandez'; mario.tapia@redsalud.gov.cl;  
francisca.letelier@redsalud.gov.cl  
**Asunto:** RE: Comisión Evaluadora ID N° 2200-32-LP21

Estimada: Incluida in su correo.

Saludos

---

### **Claudia Camerati Saldías**

Jefa Departamento Gestión en Red  
Subdirección de Gestión Asistencial  
Servicio de Salud Aconcagua  
Teléfono: (+56 34) 2492998/Anexo: 342998/Móvil: (+569) 93336744

**De:** Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]  
**Enviado el:** viernes, 25 de junio de 2021 8:06  
**Para:** 'Claudia Camerati' <claudia.camerati@redsalud.gov.cl>  
**CC:** 'Maria Teresa Fernandez' <maria.fernandez@redsalud.gov.cl>  
**Asunto:** RE: Comisión Evaluadora ID N° 2200-32-LP21

Buenos Días

Estimada junto con saludarla le comento que los integrantes de la comisión evaluadora deben ser mínimo 3 nos falta uno, quedo a la espera para incorporarlo a la resolución.

Saludos,

---

### **Alexandra Vargas Silva**

Administrativo  
Unidad Gestión Abastecimiento  
Ministerio de Salud  
Servicio de Salud Aconcagua  
[alexandra.vargas@redsalud.gov.cl](mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl)  
Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

**#CuidémonosEntreTodos**

**De:** Claudia Camerati [<mailto:claudia.camerati@redsalud.gov.cl>]  
**Enviado el:** miércoles, 23 de junio de 2021 11:45  
**Para:** 'Alexandra Vargas' <[alexandra.vargas@redsalud.gov.cl](mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl)>  
**CC:** [mario.tapia@redsalud.gov.cl](mailto:mario.tapia@redsalud.gov.cl); [francisca.letelier@redsalud.gov.cl](mailto:francisca.letelier@redsalud.gov.cl); 'Maria Teresa Fernandez' <[mariat.fernandez@redsalud.gov.cl](mailto:mariat.fernandez@redsalud.gov.cl)>; 'Karina Rocco' <[karina.rocco@redsalud.gov.cl](mailto:karina.rocco@redsalud.gov.cl)>  
**Asunto:** RE: Comisión Evaluadora ID N° 2200-32-LP21

Estimada: va respuesta en su correo.

Saludos

---

**Claudia Camerati Saldías**

Jefa Departamento Gestión en Red  
Subdirección de Gestión Asistencial  
Servicio de Salud Aconcagua  
Teléfono: (+56 34) 2492998/Anexo: 342998/Móvil: (+569) 93336744

**De:** Alexandra Vargas [<mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl>]  
**Enviado el:** miércoles, 16 de junio de 2021 8:42  
**Para:** 'Claudia Camerati' <[claudia.camerati@redsalud.gov.cl](mailto:claudia.camerati@redsalud.gov.cl)>  
**CC:** 'Maria Teresa Fernandez' <[mariat.fernandez@redsalud.gov.cl](mailto:mariat.fernandez@redsalud.gov.cl)>  
**Asunto:** Comisión Evaluadora ID N° 2200-32-LP21

Buenos Días

Estimada, necesito por favor me pueda indicar los integrantes de la comisión de evaluación para la licitación de los equipos dentales para realizar la resolución, quedo atenta a sus comentarios, ya que la apertura es hoy.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Mario Tapia Verdugo	9821860-2	Referente Odontológico Dirección Atención Primaria SS.A	343008	<a href="mailto:mario.tapia@redsalud.gov.cl">mario.tapia@redsalud.gov.cl</a>
Francisca Letelier Cosmelli	15935943-3	Referente Odontológico	343674	<a href="mailto:francisca.letelier@redsalud.gov.cl">francisca.letelier@redsalud.gov.cl</a>
Claudia Camerati	11566878-1	Jefa Dpto. Gestión en Red	342998	<a href="mailto:claudia.camerati@redsalud.gov.cl">claudia.camerati@redsalud.gov.cl</a>

Saludos,

---

## **Alexandra Vargas Silva**

Administrativo

Unidad Gestión Abastecimiento

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Aconcagua

[alexandra.vargas@redsalud.gov.cl](mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl)

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

**#CuidémonosEntreTodos**

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



SPF/IBU/MRG/FLM/CCS/MTFV/avs  
Res. Int. N°87- 23.06.2021

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DENTAL PARA  
EL SERVICIO SALUD ACONCAGUA - DGR"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1509

SAN FELIPE,

29 JUN 2021

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente":

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir Equipamiento dental para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional Código BIP N°: 40027452-0, para proyecto denominado "Adquisición de Equipamiento Dental para la Red Asistencial Servicio de Salud Aconcagua", cuyo convenio Mandato Res. Exenta N°315 de fecha 01.02.2021, se encuentra tramitada Completamente, según memorándum N°20 de fecha 20.03.2021, de la Jefa del Dpto. de Gestión en Red.
2. Correo electrónico de fecha 23.06.2021 de la Jefa del Departamento de Gestión en RED que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.
3. Para otorgar prevención y reforzamiento de la respuesta sanitaria en contexto de COVID, el Servicio de Salud Aconcagua requiere adquirir a través de una Licitación Pública.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en consecuencia, y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESOLUCION**

1. CREASE la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de equipamiento dental para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional, licitada según ID N° 2200-32-LP21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Mario Tapia Verdugo	9.821.860-2	Referente Odontológico Dirección Atención Primaria SSA	343008	<a href="mailto:Mario.tapia@redsalud.gov.cl">Mario.tapia@redsalud.gov.cl</a>
Francisca Letelier Cosmelli	15.935.943-3	Referente Odontológico	343674	<a href="mailto:francisca.letelier@redsalud.gov.cl">francisca.letelier@redsalud.gov.cl</a>

Claudia Camerati Saldias	11.566.578-1	Jefa Departamento Gestión en RED	342998	<a href="mailto:Claudia.camerati@redsalud.gov.cl">Claudia.camerati@redsalud.gov.cl</a>
--------------------------	--------------	----------------------------------	--------	--

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. DEJASE ESTABLECIDO que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. INFÓRMESE la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
 (FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
*Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista*  
  
 PRISCILA GALLARDO QUEVEDO  
 Ministro de Fe

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.